

Guía orientativa sin valor legal
Área de Inspección Educativa de León

Clique en estos iconos para más información o ejemplos

CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA

MATERIAS a acreditar

1
Formación Pedagógica y Didáctica

2
3

TÍTULO SUPERIOR
ver también
Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio (BOE 17/07/2010)
Artículo 7.2. ORDEN EDU/1353/2018, de 12 de diciembre (BOCYL 21/12/2018)

Experiencia Docente
Formación Superior Adecuada

ESO/BTO **CUALQUIER MATERIA**

Formación Pedagógica y Didáctica

Haber superado la prueba a que hace referencia el Artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero de la especialidad a la que está asignada la materia (BOE 02/03/2007) **(1ª Prueba OPOSICIÓN)**

según los Anexos III, IV y V del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre (BOE 28/11/2008)

Anexo I

Real Decreto 860/2010, de 2 de julio (BOE 17/07/2010) modificado por el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio (BOE 18/07/2015)

ESO ESO
BTO Bachillerato

BTO - Análisis Musical
- Lenguaje y Práctica Musical

Formación Pedagógica y Didáctica

Título Superior de Música o de Danza (artículo 54.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música
Título Superior de Música (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)
o también Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia

BTO - Historia de la Música y de la Danza

Formación Pedagógica y Didáctica

Título Superior de Música o de Danza (artículo 54.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música
Título Superior de Música o de Danza (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)
o también Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia

BTO - Anatomía Aplicada

Formación Pedagógica y Didáctica

Area → Ciencias Experimentales y de la Salud
Rama → Ciencias de la Salud
Título Superior de Danza (artículo 54.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
Título Superior o de Danza (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)
o también Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia

BTO - Artes Escénicas

ESO - Artes Escénicas y Danza

Formación Pedagógica y Didáctica

Area → Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama → Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades
Título Superior de Arte Dramático (artículo 55.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
Título Superior o de Arte Dramático (artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)
o también Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia

ESO - Música

Formación Pedagógica y Didáctica

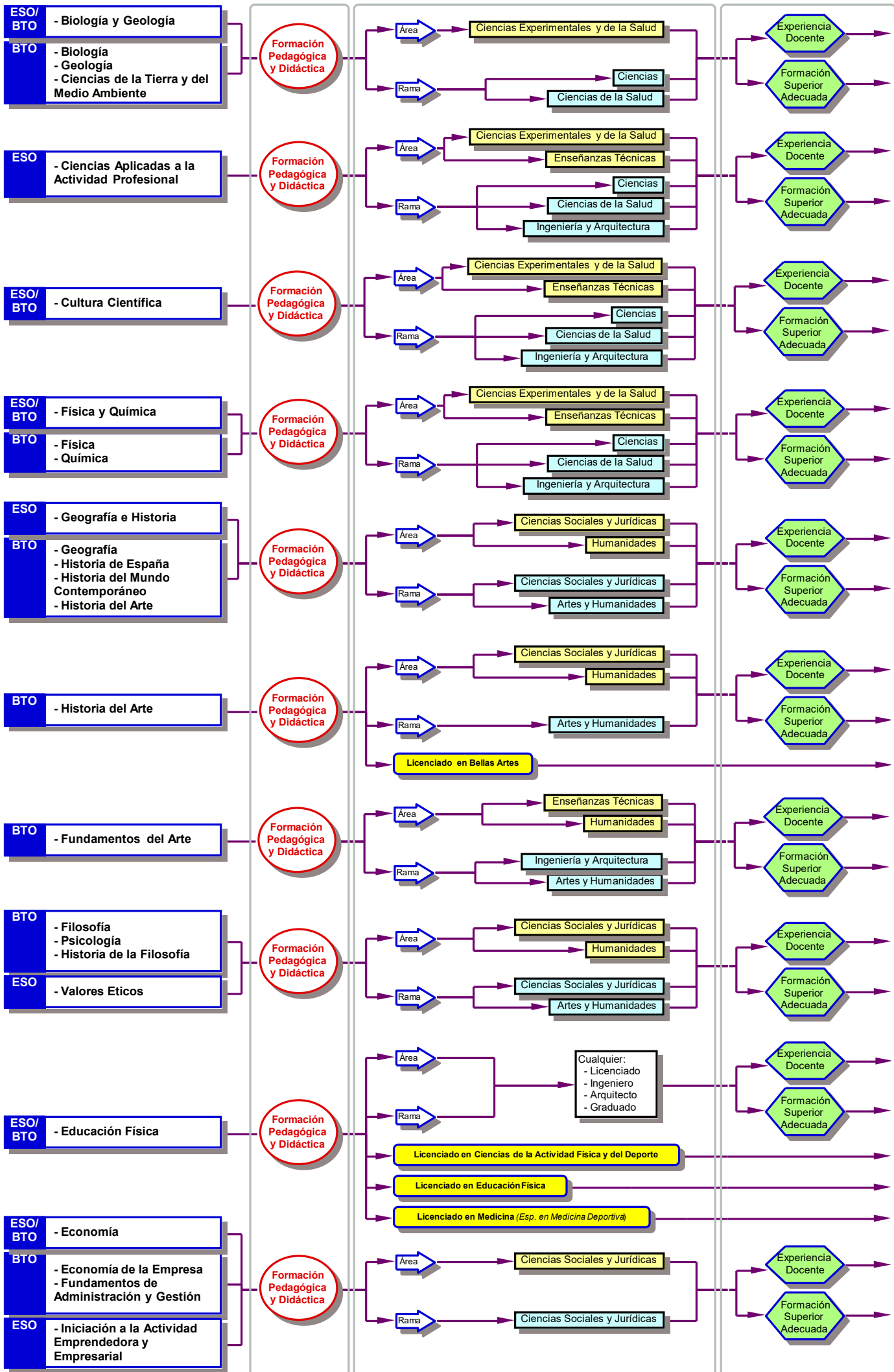
Area → Cualquier:
- Licenciado
- Ingeniero
- Arquitecto
- Graduado
Rama → Título Profesional de Música (artículo 42.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
Título de Profesor (regulado en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música)
Título Superior de Música (artículo 54.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música
Título Superior o de Música (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)
o también Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia

BTO - Cultura Audiovisual

Formación Pedagógica y Didáctica

Area → Cualquier:
- Licenciado
- Ingeniero
- Arquitecto
- Graduado
Rama → Formación Superior Adecuada

ACREDITACIÓN



ACREDITACIÓN

ESO - Educación Plástica, Visual y Audiovisual

BTO - Dibujo Artístico
- Dibujo Técnico
- Diseño
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
- Imagen y Sonido
- Volumen

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Enseñanzas Técnicas

Rama → Ingeniería y Arquitectura
Artes y Humanidades

Título Superior → Cons. y Rest. de Bienes Culturales
Diseño
Artes Plásticas

Licenciado en Bellas Artes

Arquitecto

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

ESO - Cultura Clásica

BTO - Griego

ESO/BTO - Latín

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Humanidades

Rama → Artes y Humanidades

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

ESO/BTO - Lengua Castellana y Literatura

BTO - Literatura Universal

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Humanidades

Rama → Artes y Humanidades

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

ESO/BTO - Lengua Extranjera

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Humanidades

Rama → Artes y Humanidades

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

Licenciado en Filología

Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filología)

Licenciado en Traducción e Interpretación (en la lengua correspondiente)

Resolución vigente de la DGRRH sobre Acredit. de la Comp. Lingü. en Leng. Extr. del prof. funcionario

Dominio de la lengua correspondiente (B2)

según

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

Dominio de la lengua correspondiente (B2)

ESO/BTO - Matemáticas

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Ciencias Experimentales y de la Salud
Enseñanzas Técnicas

Rama → Ciencias
Ingeniería y Arquitectura

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

BTO - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Ciencias Experimentales y de la Salud
Ciencias Sociales y Jurídicas
Enseñanzas Técnicas

Rama → Ciencias
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería y Arquitectura

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

ESO/BTO - Tecnologías de la Información y la Comunicación

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Ciencias Experimentales y de la Salud
Enseñanzas Técnicas

Rama → Ciencias
Ingeniería y Arquitectura

Licenciado o Ingeniero en Informática

Cualquier título equivalente válido de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio (BOE 17/07/2010)

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

ESO - Tecnología

BTO - Tecnología Industrial

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Ciencias Experimentales y de la Salud
Enseñanzas Técnicas

Rama → Ciencias
Ingeniería y Arquitectura

Cualquier título equivalente válido de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio (BOE 17/07/2010)

Experiencia Docente

Formación Superior Adecuada

ESO/BTO - Orientación Educativa

Formación Pedagógica y Didáctica

Área → Cualquier: - Licenciado - Graduado

Rama → en relación con

Licenciado en Pedagogía

Licenciado en Psicología

Licenciado en Psicopedagogía

Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)

Formación Superior Adecuada

ESO - Unidades de Apoyo a Integración

Formación Pedagógica y Didáctica

Maestro

Graduados en Maestro

especialidad

mención

Pedagogía Terapéutica

Audición y Lenguaje

Educación Especial

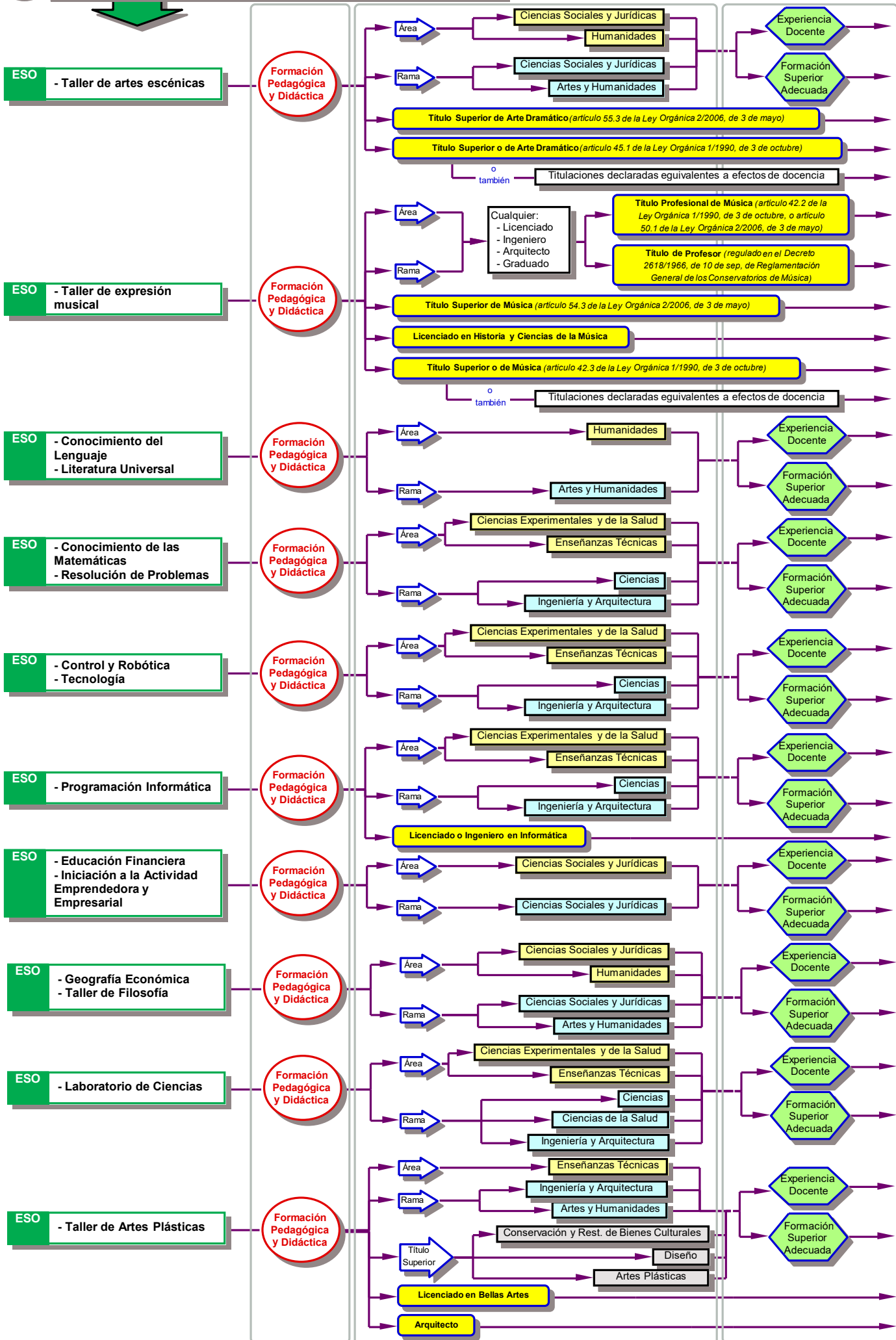
Formación Superior Adecuada

Pedagogía Terapéutica

Audición y Lenguaje

Educación Especial

A C R E D I T A C I O N



ACREDITACIÓN

Real Decreto 860/2010, de 2 de julio

Real Decreto 665/2015, de 17 de julio

Materias	Nivel	Condiciones de formación inicial
<p>Artículo 2. REQUISITOS DE FORMACIÓN INICIAL</p> <p>a) Tener un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o un título oficial de Educación superior de Graduado, o equivalente académico.</p> <p>c) Tener la formación pedagógica y didáctica a la que hace referencia el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>b) Acreditar una cualificación específica adecuada para impartir las materias respectivas.</p>	BTO	<p>Título Superior de Danza (artículo 54.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo).</p> <p>Cualquier título de Licenciado del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o cualquier título oficial de Graduado o Graduada de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia.</p> <p>Título Superior de Danza (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre) o enseñanzas declaradas equivalentes a efectos de docencia.</p>
<p>Certificación de haber superado la prueba a que hace referencia el artículo 21.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, de la especialidad a la que está asignada la materia correspondiente (OPOSICIÓN).</p> <p>Art. 3.1.b)</p>	BTO	<p>Título Superior de Arte Dramático (artículo 55.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo).</p> <p>Cualquier título de Licenciado del área de Humanidades o de las Ciencias Sociales y Jurídicas o cualquier título oficial de Graduado o Graduada de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia.</p> <p>Título Superior de Arte Dramático (artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre) o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.</p>
<p>Música.</p> <p>ÁREAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Experimentales y de la Salud - Ciencias Sociales y Jurídicas - Enseñanzas Técnicas - Humanidades <p>RAMAS de Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes y Humanidades - Ciencias - Ciencias de la Salud - Ciencias Sociales y Jurídicas - Ingeniería y Arquitectura 	ESO	<p>Título Superior de Música (artículo 54.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo).</p> <p>Cualquier título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Graduada, y acreditar estar en posesión del Título Profesional de Música (artículo 42.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo) o el Título de Profesor regulado en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música.</p> <p>Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.</p> <p>Título Superior de Música (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre), o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.</p>
<p>Biología y Geología.</p> <p>Biología.</p> <p>Geología.</p> <p>Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.</p>	ESO/BTO	<p>Acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia.</p> <p>Cualquier título de Licenciado del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o cualquier título oficial de Graduado o Graduada de la rama de conocimiento de Ciencias o de Ciencias de la Salud, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia correspondiente.</p>
<p>Art. 3.2.a) IMPARTIDO</p> <p>- Al menos 2 cursos en la materia o 12 meses (períodos continuos o discontinuos), en ESO o Bachillerato.</p>	ESO	<p>Art. 3.2.b) y 3.2.c)</p> <p>- Formación del Profesorado de, al menos, 24 créditos o créditos ECTS (Administración Educativa competente). (CONTENIDOS del Currículo)</p> <p>- Estudios Universitarios oficiales (Certificación académica personal) de, al menos, 24 créditos o créditos ECTS, o en el caso de no figurar créditos, dos cursos académicos. (CONTENIDOS del Currículo)</p>

➤ **Real Decreto 860/2010, de 2 de julio**, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato (BOE 17/07/2010), sus **correcciones**: (BOE 18/09/2010, Pág. 79347 y BOE 29/12/2010, Pág. 108080) y modificación por el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio (BOE 30/07/2011).

ARTÍCULO SEGUNDO del **Real Decreto 665/2015, de 17 de julio**, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

Google **educacyl fp**

Todo Noticias Imágenes Shopping Maps Más Configuración Herramientas

Aproximadamente 15.700 resultados (0,45 segundos)

www.educacyl.es / fp

Formación Profesional - León

... Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines. Nuevo ciclo formativo, curso 2020-2021. Descubrir. Destacados cursos FP ...

Has visitado esta página muchas veces. Fecha de la última visita: 17/07/20

Admisión del alumnado
Las plazas vacantes de los ciclos formativos de grado medio y ...

Catálogo ciclos de Grado Medio
Familia Profesional. Ciclos Formativos de grado medio ...

Catálogo ciclos de Grado ...
Educación Infantil - Marketing y Publicidad - Automoción - ...

Formación profesorado de FP
Formación Profesional.

Oferta de Formación ...
Catálogos ciclos FP: fichas informativas de cada uno de los ...

Catálogo ciclos de FP Básica
Catálogo ciclos de FP Básica. Escuchar. Logo Ministerio ...

Más resultados de jcyL.es »



Formación Profesional
Castilla y León

"Un itinerario con éxito..."

ACCESO PRIVADO Mapa Web Contacto

OFERTA

CICLOS

Oferta FP curso 2020/2021 Catálogo ciclos de FP Básica Catálogo ciclos de Grado Medio Catálogo ciclos de Grado Superior	Admisión del alumnado FP Dual Formación profesorado FP	Programas Europeos Pruebas y Convalidaciones FCT - CICERÓN	Aula Empresa Campeonatos FP. Skills Premios y Concursos
--	---	---	--

Catálogo ciclos de Grado Superior

Escuchar

Fichas informativas de los ciclos formativos que se ofertan en Castilla y León
(competencia general, entorno profesional, plan de formación, centros donde se imparte, normativa)

Familia Profesional	Ciclos Formativos de grado superior Castilla y León
<p>Actividades Físicas y Deportivas</p>	<p>Enseñanza y animación sociodeportiva Acondicionamiento físico</p>

JULIO 2020

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

No existen eventos en el mes indicado.

VALLADOLID	VALLADOLID	JES GONDESA ET LO ALFONSO	PUBLICO	M VELAZQUEZ, 39	980 51 5414
ZAMORA	ZAMORA	CIFP CIUDAD DE ZAMORA	Público	AVDA. REQUEJO, 39	980 51 5414

- Normativa**
- Título** Real Decreto 653/2017, de 23 de junio (BOE de 15 de julio)
 - Curriculo** Castilla y León : Decreto 27/2018, de 30 de agosto (BOCyL de 3 de septiembre)



FP (LOE)

Para centros PÚBLICOS

ANEXO III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1051. Circuitos electrónicos analógicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1052. Equipos microprogramables.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1056. Mantenimiento de equipos de audio.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1057. Mantenimiento de equipos de vídeo.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1059. Infraestructura y desarrollo del mantenimiento electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1060. Proyecto de mantenimiento electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1061. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1062. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

Si el código termina en número, su normativa está adaptada a LOGSE

OFERTA

OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA Y LEÓN, curso escolar 2020-2021

Sanidad

FAMILIA

Familia Profesional: **Sanidad**

SAN

CICLO

Dietética

2000 horas

SAN32

Provincia	Localidad	Cod Cen	Centro Educativo	Dirección	C.P.	Teléfono	Titularidad	Gru.1º	Gru. 2º	Obser.
León	Ponferrada	24016584	IES FUENTESNUEVAS	C/ La Dehesa, 31	24411	987 45 5671	Público	1	1	
Palencia	Palencia	34001777	LÓPEZ VICUÑA	C/ Doña Urraca, 4-6	34005	979 74 9743	Concertado	1	1	
Salamanca	Salamanca	37008102	IES MARTÍNEZ URIBARRI	C/ Parque de la Alamedilla, 13	37003	923 28 0839	Público	1	1	
Valladolid	Valladolid	47004214	SAFA-GRIMAL	C/ Guadalete, 2 y 3, y C/ Ruiz Hernández, 14	47005	983 29 1541	Concertado	1	1	
Valladolid	Valladolid	47007525	IES JULIÁN MARIAS	C/ Eusebio González Suárez, s/n	47014	983 35 4733	Público	1	1	

Centros

Documentación y Administración Sanitarias

2000 horas

SAN06

Provincia	Localidad	Cod Cen	Centro Educativo	Dirección	C.P.	Teléfono	Titularidad	Gru.1º	Gru. 2º	Obser.
León	Ponferrada	24016584	IES FUENTESNUEVAS	C/ La Dehesa, 31	24411	987 45 5671	Público	1	1	
Palencia	Palencia	34001777	LÓPEZ VICUÑA	C/ Doña Urraca, 4-6	34005	979 74 9743	Concertado	1	1	

Si el código termina en letra (B, M o S), su normativa está adaptada a LOE

4620

ORDEN de 23 de febrero de 1998 por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública.

(BOE)

27 febrero 1998

FP (LOGSE)

BOE núm. 50

ANEXO I

A) RAMA (LGE 1970) Materias de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de: I Técnico Auxiliar II Técnico Especialista	B) FAMILIA PROFESIONAL (LOGSE 1990) Módulos profesionales Ciclo Formativo	C) Titulaciones para impartir módulos profesionales de la Formación Profesional Específica
<p>TODAS LAS RAMAS de Educación Física y Deportiva</p> <p>FAMILIA</p> <p>Módulos</p> <p>del</p> <p>CICLO</p> <p>Módulos</p> <p>del</p> <p>CICLO</p>	<p>ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS</p> <p>Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios</p> <p>Actividades Físicas para personas discapacitadas</p> <p>Dinámica de grupos</p> <p><i>Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural</i></p> <p>Juegos y actividades físicas recreativas para animación</p> <p>Actividades físico-deportivas individuales</p> <p>Actividades físico-deportivas de equipo</p> <p>Actividades físico-deportivas con implementos</p> <p>Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico</p> <p>Primeros auxilios y socorrismo acuático</p> <p>Animación y dinámica de grupos</p> <p>Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas</p> <p>Actividades físicas para personas con discapacidades</p> <p><i>Animación de Actividades Físicas y Deportivas</i></p>	<p>1. Licenciado en: Ciencias de la actividad física y del deporte; Medicina, acreditando estar en posesión del <u>diploma de especialista en medicina deportiva</u> (O.M. 24-07-95)</p> <p>3. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones de ciclo largo enumeradas en el punto 1.</p>
<p>MARÍTIMO PESQUERA</p> <p>Tecnologías de:</p> <p>I Máquinas</p> <p>I Electricidad.</p> <p>I Fonda.</p> <p>I Pesca Litoral.</p> <p>I Puente y Cubierta Mercante.</p> <p>I Radio.</p> <p>II Pesca Marítima.</p> <p>II Navegación de Cabotaje.</p> <p>II Mecánica Naval</p> <p>II Electricidad Naval.</p> <p>II Radiotelefonía Naval.</p>	<p>ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS</p> <p>Instalaciones y máquinas marinas</p> <p>Automatización: regulación y control</p> <p>Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar</p> <p><i>Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque</i></p> <p>Administración del buque</p> <p>Automatización: regulación y control</p> <p>Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar</p> <p><i>Pesca y Transporte Marítimo</i></p> <p>Derecho marítimo, legislación pesquera y administración</p> <p>Atención sanitaria de urgencia a bordo</p> <p>Gobierno del buque</p> <p>Seguridad, prevención y supervivencia en la mar</p> <p><i>Navegación, Pesca y Transporte Marítimo</i></p> <p>Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar</p> <p>Planificación y gestión de las instalaciones</p> <p><i>Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque</i></p>	<p>1. Licenciado en: Máquinas Navales; Náutica y Transporte Marítimo; Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero: Agrónomo; Aeronáutico; de Caminos, Canales y Puertos; en Geodesia y Cartografía; Industrial; de Materiales; de Minas; de Montes; Naval y Oceánico; en Organización Industrial.</p> <p>2. Diplomado en Máquinas Navales; Navegación Marítima; Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico: Naval, en todas sus especialidades.</p> <p>3. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones de ciclo largo enumeradas en el punto 1.</p>

Superior



20203 (BOE)

REAL DECRETO 1398/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ANEXO III C)

FP (LOE)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones concretas
<p>← Código del módulo</p> <p>0001. Procesos de mecanizado.</p> <p>0007. Interpretación gráfica. .</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. — Ingeniero de Minas e Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. — Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. — Ingeniero Aeronáutico. — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en: Aeronaves; Equipos y Materiales Aeroespaciales, y Aeromotores. — Ingeniero Naval e Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. — Licenciado y Diplomado en Máquinas Navales.
<p>06. Metrología y ensayos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. — Ingeniero de Minas e Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. — Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. — Ingeniero Aeronáutico. — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en: Aeronaves; Equipos y Materiales Aeroespaciales, y Aeromotores. — Ingeniero Naval y Oceánico, en todas sus especialidades. — Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. — Licenciado y Diplomado en Máquinas Navales. — Licenciado en Química. — Ingeniero Químico.
<p>0002. Mecanizado por control numérico.</p> <p>0003. Fabricación por abrasión, electroerosión, especiales, corte y conformado.</p> <p>0004. Fabricación por arranque de viruta.</p> <p>0005. Sistemas Automatizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. — Ingeniero de Minas e Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. — Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. — Ingeniero Aeronáutico. — Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en: Aeronaves; Equipos y Materiales Aeroespaciales, y Aeromotores. — Ingeniero Naval y Oceánico, en todas sus especialidades. — Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. — Licenciado y Diplomado en Máquinas Navales. — Técnico Superior en Producción por Mecanizado. — Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria. — Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas. — Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos. — Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida. — Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos. — Técnico Especialista Mecánico de Armas. — Técnico Especialista en Fabricación Mecánica. — Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas. — Técnico Especialista en Control de Calidad.
<p>0008. Formación y Orientación Laboral.</p> <p>0009. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Licenciado en Derecho. — Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. — Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. — Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. — Licenciado en Ciencias del Trabajo. — Licenciado en Economía. — Licenciado en Psicología. — Licenciado en Sociología. — Ingeniero en Organización Industrial. — Diplomado en Ciencias Empresariales. — Diplomado en Relaciones Laborales. — Diplomado en Educación Social.

← Código del módulo (CL... de Castilla y León)

los requisitos de los módulos propios de CyL se establecen en el Decreto de Currículo (BOCyL)

CL02 Programación de control numérico.



D. Currículo



DECRETO 64/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL)



FP (LOE)

ANEXO III.C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título en los centros de titularidad **privada** de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración educativa

LOE

Código del módulo

Módulos profesionales	Titulaciones genéricas
0404 Fundamentos Agronómicos. 0405 Fundamentos Zootécnicos. 0409 Principios de sanidad vegetal. 0479 Control fitosanitario. 0480 Formación y orientación laboral. 0481 Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
0408 Infraestructuras e instalaciones agrícolas. 0407 Taller y equipos de tracción. 0475 Implantación de cultivos. 0476 Producción agrícola. 0477 Producción de leche, huevos y animales para vida. 0478 Producción de carne y otras producciones ganaderas.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Solo superior



ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en los títulos de Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas, Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas y Técnico en Explotaciones Ganaderas, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Producción Agropecuaria al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

LOGSE

LOGSE

LOGSE

LOE

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Explotaciones Agrarias Extensivas	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Explotaciones Agrícolas Intensivas	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Explotaciones Ganaderas	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Producción Agropecuaria
Agrotecnología.	Agrotecnología.	Agrotecnología.	0404 Fundamentos Agronómicos.
Organización y gestión de una explotación agraria familiar.	Organización y gestión de una explotación agraria familiar.	Organización y gestión de una explotación agraria familiar.	0481 Empresa e iniciativa emprendedora.
Instalaciones agrarias.	Instalaciones agrarias.	Instalaciones agrarias.	0408 Infraestructuras e instalaciones agrícolas.
Métodos de control fitosanitario.	Métodos de control fitosanitario.	Métodos de control fitosanitario.	0409 Principios de sanidad vegetal. 0479 Control fitosanitario.
Cultivos arbóreos y arbustivos Cultivos herbáceos.	Cultivos hortícolas Cultivos frutícolas.	Cultivos hortícolas Cultivos frutícolas.	0475 Implantación de cultivos. 0476 Producción agrícola.
Manejo racional del ganado. Producción ganadera ligada a la tierra.	Manejo racional del ganado. Producción ganadera ligada a la tierra.	Manejo racional del ganado. Producción ganadera intensiva.	0405 Fundamentos zootécnicos. 0477 Producción de leche, huevos y animales para vida. 0478 Producción de carne y otras producciones ganaderas.

FP (LOGSE)

BTO Bachillerato

ESO ESO

como en



0480 Formación y orientación laboral

0407 Taller y equipos de tracción.



CL.....



ANEXO III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en centrales eléctricas.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0668 Sistemas eléctricos en centrales.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0669. Subestaciones eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Electrotécnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0670. Telecontrol y automatismos.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Sistemas Electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0671. Prevención de riesgos eléctricos.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Sistemas Electrónicos. Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0672. Centrales de producción eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de sistemas energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0673. Operación en centrales eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Organización y proyectos de sistemas energéticos. Profesor Especialista 	<ul style="list-style-type: none"> Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0674. Mantenimiento de centrales eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Electrotécnicas. Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. Profesor Especialista 	<ul style="list-style-type: none"> Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0675. Coordinación de equipos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. Profesor Especialista. 	<ul style="list-style-type: none"> Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0676. Proyecto de centrales eléctricas.	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Electrotécnicas. Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos. Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Sistemas Electrónicos. Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesores Técnicos de Formación Profesional. Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.

EXPERIENCIA LABORAL		
MÓDULOS de FP	REQUISITOS relacionados con la EXPERIENCIA LABORAL	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA de EXPERIENCIA LABORAL
Módulos en los que pueda incorporarse profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales, no necesariamente con titulación, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, que hayan ejercido una actividad profesional habitual remunerada durante un período de al menos 3 años anteriores a su contratación (<i>según requisitos regulados en el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre</i>) 	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad laboral a la que estuviese afiliado o afiliada, donde conste: <ol style="list-style-type: none"> La <u>empresa</u>. La <u>categoría</u> laboral. El <u>grupo de cotización</u>. El <u>período</u> de contratación. O en su caso, el <u>período</u> de cotización en el régimen especial del trabajo <u>autónomo</u>. O en su defecto, cualquier <u>otro medio</u> de prueba admitido en derecho. Certificación de la empresa, o empresas, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente: <ol style="list-style-type: none"> La <u>duración</u> del contrato. Las <u>actividades</u> desarrolladas. El <u>período</u> de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajar por <u>cuenta propia</u>: <ol style="list-style-type: none"> Certificación de <u>alta en el censo</u> de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de 3 años. <u>Declaración</u> de la persona interesada de las actividades más representativas.
Resto de módulos	<ol style="list-style-type: none"> Contar con alguna de las titulaciones incluidas en el Anexo III C) del correspondiente <u>Real Decreto</u> por el que se establece el <u>título</u> y se fijan las enseñanzas mínimas. Contar con <u>experiencia laboral</u> de, al menos 3 años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los objetivos de aprendizaje, 	

Identificador del centro,

con escudo y logotipo.

D./Dña. CON DNI N°:
DIRECTOR/A DEL CENTRO, DE LA
LOCALIDAD DE (Código de Centro:), CON DIRECCIÓN:
....., TFNO.: Y CORREO
ELECTRÓNICO:

CERTIFICO:

Que D./Dña. con DNI N°: y
número de teléfono a efecto de notificaciones:, ha prestado servicios en este Centro,
desde hasta, impartiendo docencia en las **materias, ámbitos y**
cursos que a continuación se detallan:

Asimilable al Cuerpo de centros públicos de:	
Asimilable la Especialidad de centros públicos de:	

ETAPA (ESO/Bach)	CURSO	MATERIA o ÁMBITO	Fecha INICIO	Fecha FIN
			•	•
			•	•
			•	•
			•	•
			•	•
			•	•

Que D./Dña. con DNI N°: y
número de teléfono a efecto de notificaciones:, ha prestado servicios en este Centro,
desde hasta, impartiendo docencia en los **ciclos y módulos** que a
continuación se detallan:

Asimilable al Cuerpo de centros públicos de:	
Asimilable la Especialidad de centros públicos de:	

FPB/ CFGM/ CFGS	CICLO	RD de TÍTULO	(Código) y MÓDULO	Fecha INICIO	Fecha FIN
				•	•
				•	•
				•	•
				•	•
				•	•
				•	•

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en,
a de de

Vº Bº ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

El/La Directora/a

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO (Hoja 1 de 2)

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN CENTROS PRIVADOS

ORDEN EDU/1353/2018, de 12 de diciembre (BOCyL 21/12/2018)

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
D.N.I./N.I.E.	Domicilio			
Localidad	C. Postal	Provincia	Teléfono	Correo electrónico

II.- DATOS DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Denominación del Título	Especialidad :
	Área o Rama de conocimiento: <small>(Aquí para ver ÁREAS. Aquí para ver RAMAS)</small>
Fecha de expedición	Universidad

III.- TITULACIÓN ADICIONAL:

Denominación del Título	Especialidad:
	Área o Rama de conocimiento: <small>(Aquí para ver ÁREAS. Aquí para ver RAMAS)</small>
Fecha de expedición	Universidad

IV.- TITULACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

Denominación del Título	Especialidad
Fecha de expedición	Universidad

V.- EXPERIENCIA DOCENTE

Centro	Localidad (Provincia)	Tiempo trabajado
Centro	Localidad (Provincia)	Tiempo trabajado

VI.- MATERIA A ACREDITAR (Tache con una "X" las enseñanzas para las que desee acreditación y el número de créditos realizados en relación directa con la materia a acreditar) *(se presentará una solicitud por cada materia o módulo solicitado)*

Nombre de la materia o módulo:	Enseñanza:	ESO	BC	* FP	Nº de créditos	

ASIGNATURA UNIVERSITARIA RELACIONADA CON LA MATERIA A ACREDITAR <small>Informe al que hace referencia el artículo 9.1 de la ORDEN EDU/1353/2018, de 12 de diciembre (BOCyL 21/12/2018)</small>	Nº DE CRÉDITOS
CRÉDITOS TOTALES:	

Solicita acreditación de la competencia lingüística (**Bilingüismo**) en el siguiente idioma:

* **Formación Profesional (FP):**
Si se desea solicitar un módulo de Formación Profesional, se debe especificar:
- Denominación correcta del módulo solicitado, con su respectivo código, si es preciso.
- Título del ciclo al que pertenece el citado módulo.
- Real Decreto por el que se establece el título referido.

Modelo nº 5988
Código IAPA: nº 2868



ANEXO (Hoja 2 de 2)

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN CENTROS PRIVADOS

ORDEN EDU/1353/2018, de 12 de diciembre (BOCyL 21/12/2018)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I./N.I.E
-----------------	------------------	--------	--------------

MÉTODO DE NOTIFICACIÓN: (Elija una de las 2 opciones)

1. En papel, en el siguiente domicilio: El indicado en el anverso de esta solicitud
 Otro.....
2. De forma electrónica. (Recibirá AVISO de la puesta a disposición de la resolución que en su caso se dicte, a los efectos de notificación por comparecencia en sede electrónica en la dirección de correo electrónico indicada).
Para poder disponer de este servicio es necesario crear el Buzón Electrónico del Ciudadano (BEC) y suscribirse al procedimiento "ACREDITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DOCENCIA EN CENTROS CONCERTADOS". <https://www.ae.jcyl.es/veci/>
Manual de creación del Buzón (BEC)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (Señale con una "X" la documentación que presenta)

- Titulaciones:
- Certificaciones académicas universitarias
- Informe de Créditos
- Oferta de trabajo
- Otros
- AUTORIZO** a la Consejería de Educación, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los datos relativos a la identidad personal a la fecha de la solicitud.
- NO AUTORIZO** su consulta, (deberá aportar el D.N.I. ó N.I.E., adjuntándolo a esta solicitud).

DECLARO: Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud y la veracidad de todos los documentos aportados.

SOLICITO: Acreditación para impartir la materia según lo dispuesto en la normativa que lo regula y en la ORDEN EDU/1353/2018, de 12 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación, relativa a las titulaciones del profesorado en los centros privados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En, a de de 2.0.....

Fdo.:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, con la finalidad de gestionar la solicitud de acreditación de cualificación específica para impartir docencia en centros privados de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Podrá consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y/o en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> así como en las Direcciones Provinciales de Educación.